



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

15-3- 12⁰⁰
162 2
Santoni

NOTA N° 18 /19

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 14 MAR. 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

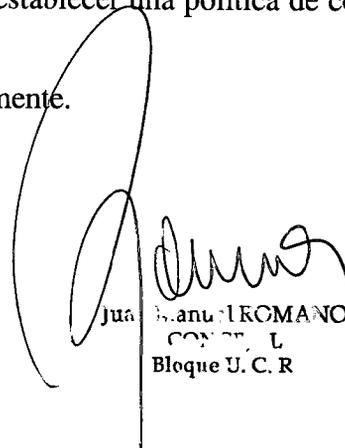
Me dirijo a Ud. por medio de la presente a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe respecto de las medidas de prevención y control que se aplican sobre el predio del Camping Municipal, haciendo saber si actualmente cuenta con cuidadores que verifiquen el uso que los vecinos y vecinas realizan y las condiciones de seguridad en cuanto al manejo de fuego, residuos, utilización y cuidado de baños y espacios de recreación.

Recientemente ha tomado estado público el daño provocado sobre los fogones y bancos colocados hace poco tiempo, y entendemos que por ello es necesario que se establezca un puesto de control las 24 horas, a fin de que se pueda verificar que el uso del espacio se adecúe a las reglas y, de ser necesario, se instrumente la intervención de autoridades a fin de que se identifique y sancione a quienes provocan daños en las instalaciones.

Entendemos que, más allá de las campañas educativas que deben impulsar el cuidado de aquellos espacios de la ciudad que nos pertenecen a todos los vecinos, y que sirven al disfrute de quienes nos visitan, es necesario establecer una política de control rigurosa, que fomente la preservación de los bienes públicos.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Juan Manuel ROMANO
CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U. C. R



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

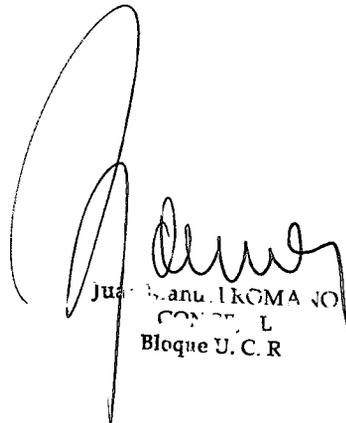
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe respecto de las medidas de seguridad y control que se aplican actualmente en el predio del Camping Municipal, indicando particularmente si se halla establecido un puesto de vigilancia constante que verifique el cumplimiento de reglas en cuanto al uso de los fogones, mobiliario, baños, espacios de esparcimiento (canchas de deportes) y manejo de los residuos.

ARTÍCULO 2º.- Para el caso en que no se encuentre funcionando dicho control por tiempo completo, SOLICITAR al DEM que proceda a colocar una garita de vigilancia al ingreso del camping y que se desarrollen recorridos periódicos de control en el predio.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /19.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel UGOMAÑO
CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U. C. R